

RESOLUCIÓN N° 42 /2016.
REF: ROL N° 3393 - 12
RECHAZA SOLICITUD DE REGULARIZACIÓN VIVIENDA
ACOGIDA AL TÍTULO I DE LA LEY N° 20.898.
INGRESADA CON N° SRV-997 DE FECHA 21.09.16.

VISTOS:

1. Expediente técnico de Solicitud de Regularización edificación destinada a **VVIENDA**, ingresada en la Dirección de Obras Municipales con el N° **SRV-997** de fecha **21.09.16**, patrocinado por el arquitecto **ENRIQUE GASTO ROSSELOT**, para la propiedad ubicada en calle **CIRCUNVALACIÓN, LOTE 12 MZ A**, sector **PROGRESO III**, Rol de Avalúo N° **3393 - 12** de esta Comuna.
2. La revisión del Expediente Técnico.
3. El no cumplimiento a la totalidad de contenidos establecidos en el puntos 2.2 y 2.4. de la DDU 302 correspondiente a la Circular ORD. N°046 de fecha 04 de Febrero de 2016 que establece la Aplicación de las Disposiciones de la Ley N°20.898. "Establece un Procedimiento Simplificado para la Regularización de Viviendas de Autoconstrucción".
4. Que corresponde a esta Dirección de Obras Municipales pronunciarse respecto de la aprobación o eventual denegación del permiso solicitado.
5. Las atribuciones y facultades que me confieren las disposiciones legales y técnicas vigentes sobre la materia.

CONSIDERANDO:

1. Que para efectos de aplicación del Título I, de la Ley N° 20.898, se deberá cumplir con los requisitos establecidos en el literal f) del punto 2.2, referido a la altura mínima de piso a cielo y con los contenidos establecidos en el literal c) del punto 2.4., de la DDU 302 correspondiente a la Circular ORD. N°046 de fecha 04 de Febrero de 2016 que establece la Aplicación de las Disposiciones de la Ley N°20.898. "Establece un Procedimiento Simplificado para la Regularización de Viviendas de Autoconstrucción".

RESUELVO:

1. **RECHAZAR**, la Solicitud de Regularización edificación destinada a **VVIENDA**, ingresada en la Dirección de Obras Municipales con el N° **SRV-997** de fecha **21.09.16**, patrocinado por el arquitecto **ENRIQUE GASTO ROSSELOT**, para la propiedad ubicada en calle **CIRCUNVALACIÓN, LOTE 12 MZ A**, sector **PROGRESO III**, Rol de Avalúo N° **3393 - 12** de esta Comuna, propiedad de doña **VIRGINIA OLAVE**.
2. **DEVOLVER**, al interesado los antecedentes que rolan en el expediente N° **SRV-997** de fecha **21.09.16**.

CONCÓN, 26.01.17


DIRECTOR DE OBRAS
JULIO ENRIQUE LEIGH Z.
ARQUITECTO P.U.C.
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

JELZ/ARR/APU/apu

- Sra, Virginia Olave
- Arquitecto Enrique Gasto
- Expediente Técnico N° SRV-997/16
- Archivo DOM

